CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, agosto 24 del 2021.

A despacho de la señora Juez, para informarle que la presente acción de tutela regreso de la Honorable Corte Constitucional, sin haber sido seleccionada para revisión.

## MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto veinticuatro de dos mil veintiuno.

## **AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 499**

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

JUEZ